

Cerro Sombrero, 09 de marzo de 2011.-

NUM. **142/(SECCION B)**

VISTOS:

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
EXENTO	
RECEPCIÓN 18 ABR. 2011	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	

- 1) El Código del Trabajo y sus Modificaciones.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

REMITIDO
Oficio N° **1306**
13 MAYO 2011

- 1) El Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para el funcionamiento del Jardín Infantil "Pastorcitos", de la Comuna de Primavera.
- 2) La necesidad de contar con los servicios de un Técnico del área de educación para el Jardín Infantil "Pastorcitos" de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º APRUEBESE, el adjunto Contrato de Trabajo de fecha 08 de marzo de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la persona y en las condiciones que a continuación se detalla:

NOMBRE : DANIELA SEGURA FLORES
RUT : 16.140.944-8
CARGO : Técnico del Jardín Infantil Pastorcitos.
A CONTAR DE : 01 de marzo de 2011.
HASTA : 01 de septiembre de 2011.
JORNADA : 45 (cuarenta y cinco horas) semanales.
LUGAR DE TRABAJO : Jardín Infantil "Pastorcitos".

2º PAGUESE, a doña Daniela Segura Flores, un sueldo de \$390.000 (trescientos noventa mil pesos) imponibles, por mes vencido, que será pagada dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, imputados a las cuentas 214-05.00.000.000.000 Administración de Fondos, 215-21-03-004-003-001 Movilización y 215-21-03-004-001-000 Sueldos.

ANOTESE, REGISTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, **COMUNIQUESE**, a la interesada, Depto. de Finanzas, Depto. Educación, Carpeta Personal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHIVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL